

## **ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ( Miles de Pesos)**

### **INGRESOS**

#### **Presupuesto Inicial**

Mediante Decreto N° 043 del 6 de diciembre de 2002, la Administración municipal de Santa Isabel, adopto el presupuesto para la vigencia fiscal de 2003 y mediante Decreto N° 001 de enero 2 de 2003 se liquida y aprueba el presupuesto por parte del Concejo municipal en la suma de \$2.097.739, registrándose un crecimiento negativo del 5% (\$111.000) frente al periodo anterior.

El 100% del presupuesto (\$2.097.739) inicial corresponde a ingresos corrientes, y a Recursos de Capital no se le asigno partida alguna.

Al interior de los Ingresos Corrientes, se encuentran los Ingresos Tributarios y los No Tributarios, donde los primeros participan con un 9% (\$186.250) del presupuesto inicial, los cuales a su vez se dividen en ingresos Directos con una participación del 6% (\$114.600) y los Ingresos Indirectos con una participación del 3% (\$71.650).

Los segundos participan con un 91% (\$1.911.489), donde el la gran componente es el Sistema General de Participaciones con un 83% (\$1.735.189) seguido de las Tasas

con un 4% (\$79.500) y los Fondos especiales con un 3% (\$60.600) y por último las multas y sanciones con un 1% (\$25.500).

#### **Modificaciones**

En el desarrollo del periodo fiscal se efectuaron modificaciones presupuestales que totalizaron \$609.556, suma que equivale a un incremento del 29% frente al aforo inicial consolidándose un presupuesto definitivo de \$2.707.295.

Los ingresos corrientes sufrieron modificaciones por \$377.764 equivalentes a un 62% del total incorporado y un incremento 18% frente al presupuesto inicial, es preciso indicar que el 100% de las variaciones fueron en los rubros que hacen parte de los ingresos no tributarios; destacándose los Fondos Especiales con \$408.070, es decir, un 673% de lo inicialmente programado.

El restante 38% del total incorporado le correspondió a los recursos de Capital es decir \$231.792 y un 0% al presupuesto inicial.

#### **Recaudo acumulado**

Una vez efectuada la revisión presupuestal por parte de este organismo de control, se pudo concluir

que el municipio no registra oportunamente los ingresos percibidos, es así como a manera de ejemplo se aprecia en el mes de mayo que el acumulado ascendió a \$1.005.865 y en la ejecución registran un recaudo acumulado por \$964.875, argumentando el municipio el no reporte oportuno del banco de los giros y el cual se realizó el respectivo ajuste en el mes de junio.

Al finalizar la vigencia fiscal de 2003, el ente municipal obtuvo recaudos por \$2.453.301 inferior en un 9% a lo recaudado en el 2002, presentándose un nivel de ejecución del 91%.

Lo que respecta a los Ingresos Corrientes, estos alcanzaron un recaudo de \$2.216.120, suma que participa con el 90% del total de los ingresos; dado que los Recursos de Capital ascendieron a \$237.181 suma que participa con el 10% restante del total recaudado.

Al interior de los Ingresos Corrientes se encuentran los Tributarios en un valor de \$130.788 con una participación del 5%, y estos a su vez se componen por los ingresos directos con una participación del 3% y una suma de \$76.140 y por los ingresos indirectos en un 2% de participación en un valor de \$54.648.

Y los No Tributarios por \$2.085.332, los cuales participan con un 85%, destacándose que en estos ingresos se ubican los recursos que transfiere la Nación, los cuales se conocen como el Sistema General de Participaciones

rubro que registró \$1.598.416, constituyéndose en la principal renta del municipio, en este grupo sobresalen los recursos de salud por \$466.680 y propósito genera por \$984.881.

Al cierre del periodo fiscal de 2003, la ejecución presupuestal de Ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	2.707.295.
Recaudo	Total: 2.453.301.
=====	
Déficit del Recaudo	253.994.

## **EGRESOS**

### **Presupuesto Inicial**

El municipio de Santa Isabel Para la vigencia fiscal de 2003, programo inicialmente un total de gastos por valor de \$2.097.739, cifra inferior en un 4% (\$102.241) al periodo anterior. El presupuesto se distribuyó entre gastos de funcionamiento con \$612.876 con una participación del 29%, los gastos de inversión con 70% y un valor de \$1.459.863 y el servicio de la deuda con el 1% y un monto de \$25.000.

Los Gastos de Funcionamiento en el rubro servicios personales fue el que apropió mayor cantidad de recursos con \$262.828 representando el 13% del total del presupuesto, seguido por las transferencias con \$221.705 representando el 11% y gastos generales con \$128.343

representando el 5% del presupuesto inicial.

De los gastos de funcionamiento \$514.905 le correspondió a la Alcaldía, \$52.981 al Concejo municipal y \$44.990 a la Personería.

Dentro de los rubros que componen los Gastos de Inversión se encuentra el Sistema General de Participaciones con \$1.353.970 correspondiente al 65%; al interior de este se encuentra los rubros de Educación con \$100.000 y un porcentaje de participación del 5%, Salud con \$ 324.000 correspondiente al 15%, propósito General con \$890.993 correspondiente al 43% y Alimentación Escolar con \$38.977 correspondiente al 2% del total de la inversión.

Los Fondos Especiales también hacen parte de la Inversión con \$60.600 con un 3% de participación y las inversiones con recursos propios por un valor de \$45.293 equivalente al 1% del presupuesto inicial.

### **Modificaciones**

Al verificar el correcto registro de los actos administrativos en la ejecución presupuestal de egresos, se pudo establecer que al mes de diciembre el total de estos actos administrativos de traslado ascienden a \$227.300, cifra que difiere a la registrada en la ejecución dado que esta refleja la suma de \$241.342, es decir, una diferencia de \$14.042. Al respecto la entidad envía el Decreto No 044 de

diciembre 20 de 2003 por valor de \$23.756, Decreto que sin justificación alguna fue alterado por el remitido inicialmente a este organismo el cual ascendió a \$9.714, arrojando una diferencia de \$14.042, que es exactamente igual a la descrita anteriormente, situación que genera incertidumbre acerca del valor real de las modificaciones a la vez que le resta confiabilidad a la información del municipio por cuanto los diferentes documentos soportes son cambiados sin existir otro acto administrativo que anule o corrija su creación, De igual forma, con la duplicación del Decreto 044 se esta violando el código penal en su Capítulo III Falsedad en documentos y el Título IX Delitos contra la fe pública.

Para la vigencia fiscal de 2003, el presupuesto de gastos se incrementó al igual que el de ingresos en un 29% lo que equivale a modificaciones netas por \$609.556 consolidando un presupuesto definitivo de \$2.707.295.

Las modificaciones realizadas al presupuesto de gastos fueron en créditos por \$244.428, contracreditos por \$244.428, adiciones por \$1.103.847 y las reducciones por \$494.291.

Respecto a las modificaciones realizadas, se destaca que los gastos de funcionamiento se disminuyeron en un 14% equivalentes \$86.836, destacándose al interior de este el rubro de transferencias con un decrecimiento del 12% de participación, equivalente a \$71.116

seguido de servicios personales con un decrecimiento del 3% de participación, equivalente a \$19.321 y por último gastos generales con una participación del 1% equivalente a \$3.601.

Del mismo modo los gastos de funcionamiento de la Alcaldía presenta un decrecimiento del 14% equivalentes a \$86.836, la Personería y el Concejo no presentaron modificaciones.

Por otra parte, los gastos de Inversión se incrementaron en un 48% es decir en la suma de \$ 696.392 representando el 114% del total de la modificaciones realizadas, donde los incrementos mas significativos se produjeron en los Fondos Especiales con un incremento de 1.041% y un 103% de la participación del total de la inversión y el Sistema General de Participaciones con \$57.930, equivalente al 4% del incremento y una participación del 10%.

En lo referente a las modificaciones realizadas al Sistema General de Participaciones el sector que tuvo mayor incremento fue el de la Salud, con \$179.982 equivalentes al 56% del presupuesto inicial con una participación del 30% y el Propósito General que tuvo una disminución de \$206.878 equivalentes al 23% del presupuesto inicial con una participación del 34%.

### **Gastos Ejecutados**

Se pudo comprobar que la columna de compromisos presenta errores de

sumatoria en el acumulado, es el caso del mes de mayo en cual que el acumulado asciende a la suma de \$981.859 y en la ejecución registran un total de compromisos por \$1.038.096, diferencia que obedece según la administración municipal a la reducción de unos compromisos por menor cantidad de obras, servicios y suministros; sin que anexas los respectivos documentos bien sea de disponibilidad presupuestal o de registro donde se compruebe que efectivamente estos compromisos han sido anulados.

Al finalizar la vigencia fiscal 2003, el municipio de Santa Isabel ejecutó gastos por \$2.528.520, lo que corresponde a un 93% de la programación definitiva, donde el 86% (\$2.177.371) corresponden a giros presupuestales y el restante 14% (\$351.149) a la reserva presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2003 para ser cancelada en el 2004.

Los gastos ejecutados se encuentra conformado en un 18% por Gastos de Funcionamiento, un 1% en Servicio de la Deuda y un 81% por la Inversión.

Haciendo un análisis más profundo a los gastos de Funcionamiento, se tiene que para cubrir los servicios personales la alcaldía destino \$236.228, para gastos generales \$122.112 y para transferencias \$105.348, partidas que en su orden participaron con 9%, 5% y 4% respectivamente.

### **Ley 617 de 2000.**

Cuando se promulgo la Ley 617 del 6 de octubre de 2000, se señaló entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. Fijando en forma límite los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

Siguiendo los lineamientos de dicha Ley, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos institucionales, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la Ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

En lo correspondiente al municipio de Santa Isabel, es importante resaltar que el Concejo y la personería cumple con los límites máximos de gastos de funcionamiento que contempla la Ley en mención; situación contraria se presenta en la Administración municipal que incumplió los límites establecidos en la Ley.

Para la vigencia en estudio, el municipio de Santa Isabel se ubicó en categoría sexta, lo que significa que el municipio debió orientar máximo el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, límite que se incumplió dado que la entidad destino aproximadamente el 89% del límite establecido como techo presupuestal.

Es importante resaltar, que para efecto de calcular los ingresos de libre destinación se excluyeron los valores correspondientes a acueducto, alcantarillado y aseo como quiera que los ingresos obtenidos por estos conceptos deben destinarse al mismo sector, argumentando el

municipio de Santa Isabel que ellos manejan directamente los servicios públicos por tal motivo los ingresos por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hacen parte de las tasas, según el estudio del plan de desempeño realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no considero viable la creación de la oficina de servicios públicos porque los ingresos no suplen los gastos demandados por su creación de esta y en el estudio en mención la planta de personal esta congelada.

El Concejo municipal ejecuto al cierre de la vigencia la suma de \$43.809, cifra que cumple con los límites establecidos en la norma pues el valor máximo que podía ejecutar era \$66.381.

Para la personería, la Ley contempla un límite de 150 salarios mínimos, suma que para la vigencia 2003, equivale a \$ 49.800 límite que se cumple dado que los gastos totales ascendieron a \$43.000.

Prosiguiendo con el análisis de los gastos, el servicio de la deuda fue programado cancelar con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones del rubro Propósito General cuyo presupuesto definitivo se situó en \$25.000, del cual se ejecuto el 100%, cancelándose la Amortización de capital e intereses.

El municipio para la vigencia 2003, ejecuto programas de inversión por \$2.039.832 suma que equivale al 95% del presupuesto definitivo y al 81% del total ejecutado. Al interior se observa que los fondos especiales ejecutaron \$629.896 correspondiente al 25% del

total de la Inversión.

Uno de los rubros que mas sobresale es el Sistema General de Participaciones que ejecutó la suma de \$1.361.103, cifra que comparada con el valor recaudado \$1.596.416, se obtiene un superávit presupuestal de \$235.314.

Al interior del S.G.P. se tiene que el sector Salud ejecutó \$465.403 en un porcentaje del 92% y con una participación del 18%. También se encuentra el rubro Propósito General hacia el cual se canalizaron importantes recursos en la suma de \$672.330 en un 37% del total ejecutado en la inversión; a su interior se destacan los renglones de agua potable por \$288.609 y el de otros sectores sociales por \$313.907.

Al culminar el período fiscal de 2003, la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

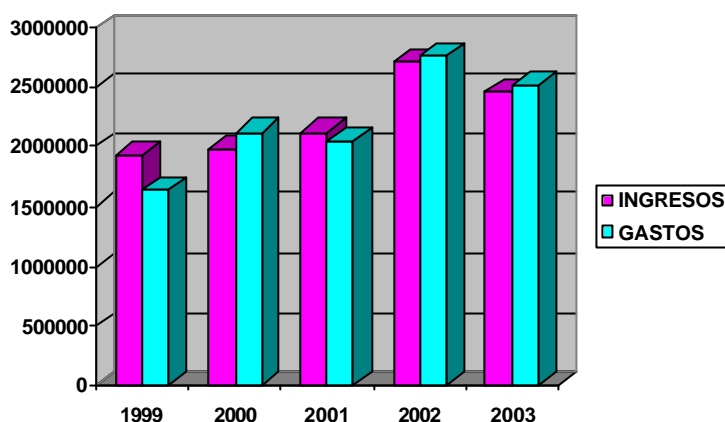
Apropiación Definitiva		\$2.707.295
Menos Gastos		totales
<u>2.528.520</u>		
Saldo	sin	Ejecutar
178.775		

### **Ejecución De La Reserva Presupuestal**

El municipio de Santa Isabel constituyo Certificado de Reserva Presupuestal N° 002 del 31 de diciembre de 2002 por valor de \$282.615, suma que corresponde en su totalidad a gastos de Inversión. Durante la vigencia no se registraron modificaciones, razón por la cual la reserva definitiva fue igual a la inicialmente aprobada, donde las cuentas tramitadas fueron por \$282.616 y los pagos ascendieron a la suma de \$246.610 cifra que equivale a un nivel de ejecución del 87%, quedando de esta forma un saldo pendiente de pago por \$36.006, el cual fenece al cierre del período 2003, de conformidad con lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

### **Resultado Presupuestal.**

**MUNICIPIO DE SANTA ISABEL**  
**1999 - 2003**  
(Miles de Pesos)



**RESULTADO PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL  
1998-2002  
(Miles de Pesos)**

AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS	VAR %	GASTOS	VAR %	SUPERAVIT O DEFICIT
2003	2,707,295	2,453,301	-10	2,528,520	-8	-75,219
2002	3,298,648	2,716,308	28	2,752,092	35	-35,784
2001	2,428,669	2,120,578	7	2,044,470	-4	76,108
2000	2,375,386	1,989,935	3	2,123,375	30	-133,440
1999	2,108,252	1,926,949	61	1,639,671	34	287,278

El municipio de Santa Isabel experimento para la vigencia de 2003, una notable reducción del 9% frente al período anterior, comportamiento similar se registro con los recaudos en donde presenta una disminución del 10% y con los gastos una disminución del 8%.

Lo referente a los recaudos, se puede apreciar que durante las vigencias 2000 a 2002 los ingresos presentan un crecimiento y que para al vigencia 2003 se presenta una disminución

considerable del 10% con respecto al aforo anterior. Situación que muestra la poca gestión de la administración municipal para obtener los recaudos.

Lo que tiene que ver con los gastos, estas son fluctuantes como se puede apreciar en la tabla anterior ya que de un año positivo (35%) se pasa a un año negativo (-8%) y así sucesivamente desde el año 2000 al 2003.

## DEUDA PUBLICA

Al comienzo de la vigencia 2003 el municipio contaba con un saldo de Deuda Publica de \$52.000, lo cual corresponde a un convenio de desempeño suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Durante el transcurso del período se realizaron abonos a capital por un total de \$21.517, a intereses corrientes

por\$3.167.

Al concluir la vigencia fiscal de 2003, con una Deuda Pública por \$30.483, indica que se presentó una disminución del 41% respecto al saldo inicial, reducción que no es tan significativa como la presentada en el período anterior cuando se disminuyó en un 70% frente al 2001.

<b>RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (Miles de Pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>DICIEMBRE 2002</b>
<b>PRESUPUESTAL</b>	
INGRESOS TOTALES	2.453.301
MENOS: GASTOS TOTALES	2.528.520
	-----
SUPERAVIT O DEFICIT PPTAL	\$-75.219
<b>FISCAL</b>	
ACTIVOS CORRIENTES	846.785
MENOS: PASIVOS CORRIENTES	54.744
	-----
SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	\$792.041
<b>TESORERIA</b>	
DISPONIBILIDADES	342.617
MENOS: EXIGIBILIDADES	54.744



SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA	----- \$287.873
----------------------------------	--------------------

### **DEFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL**

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$2.453.301, frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$2.528.520.

### **SUPERAVIT FISCAL**

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$846.785 con los pasivos corrientes por \$54.744

### **SUPERAVIT DE TESORERIA**

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$342.617 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$54.744 se obtuvo un superávit en la vigencia 2002 de \$287.873.

**NOTA:** Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros del municipio de Santa Isabel no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.